

RESOLUCIÓN No.

(**000865 DEL 24 DE ENERO DEL 2024**)

“POR LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE PREGRADO POR SECRETARÍA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL, EMANADA DEL JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico” en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

El Juzgado Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, a través de fallo de tutela bajo radicado No. 2023-00192, notifica y ordena a la Universidad del Atlántico que le sea expedido volante de pago de derecho a grado al señor FABIAN ANDRES HERNANDEZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.568.968 y se verifique si cumple con los requisitos previos para grado.

El Departamento de Admisiones y Registro, remite a la Secretaría General correo institucional con los datos del egresado, confirmando que cumple con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título, correspondiente al programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de una orden judicial, emanada del Juzgado Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, otórguese el grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	DEPARTAMENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FO-LIO	RE-GIS-TRO
1	FABIAN ANDRES HERNANDEZ TOVAR	1005568968	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2203	2B	9	3836

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma, Acta de Grado y/o Mención de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 24 días del mes de enero de 2024

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Revisó:  Josefa Cassiani Ponce - Secretaria General

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-3C7295-1

PBX: (60) (5) 316 26 66